

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 SEP 2019

VISTO Y CONSIDERANDO los 15 años del Programa Radial “Misión Malvinas”, el cual realiza una labor de difusión de una causa tan cara a todos los argentinos como es la Causa Malvinas.

Que nuestro país, más que ningún otro del sur del continente, ha sido el gran puerto del mundo, albergue y cuna de diferentes etnias que por generaciones asentaron y desarrollaron su cultura original en tierras americanas, al tener presente el respeto hacia todas ellas, que como argentinos debemos día a día mantener vivos nuestros valores nacionales y luchar por nuestra Soberanía, lucha esta que se sostiene revalorizando nuestros valores y manteniendo la historia y memoria del pueblo.

Que esta memoria se sustenta en un eje fundamental “la educación” que es el medio por excelencia a partir del cual el sentir se torna permanencia, el hacer y compartir pertenencia. La educación tiene en este sentido un papel fundamental y definitivo, porque las nuevas generaciones tienen derecho a conocer y comprender sus orígenes para saber exactamente en qué país viven, no como meros lectores de una guía de turismo sino como protagonistas de su presente y conocedor de su pasado histórico.

Que un tema tan caro para nuestro país y que forma parte de nuestra identidad nacional debe ser tratado con el respeto y altura que se merece teniendo como objetivo principal, el conocimiento de la realidad ante los hechos vividos con todos los aciertos y errores que se han cometido, pudiendo así ir gestando en las generaciones más jóvenes saberes significativos que permitan acrecentar una identidad de país que se va alimentando a lo largo de la vida.

Que no tenemos que dejar de tener presente que no podemos querer y defender lo que no conocemos, por eso el objetivo del programa Misión Malvinas, desde hace ya 15 años, es dar a conocer la historia de ese momento lleno de misterios, recovecos, grandeza, revalorizando a nuestros héroes, no solo a aquellos que han tenido el honor de Recuperar nuestras Islas sino a todos y a cada uno que han formado parte de esa Gesta.

Que creemos que en la medida que demos a conocer diferentes vivencias, las próximas generaciones y las actuales podrán tener la suficiente información para construir su propio punto de vista, conociendo a los grandes que lucharon por esa porción territorial tan cara y amada por todos y logrando que el paso del tiempo mantenga vivo el reclamo territorial, no para volver al pasado por volver en sí, sino ir en busca de las raíces ya que las raíces del hombre y de las naciones son como la de los arboles crecen tanto en profundidad como en altura.

Que los responsable del programa “Misión Malvinas” son VGM Aníbal Edgardo ESPOSITO, Carlos PEREIRA RODRIGUEZ, Gustavo Daniel SANTA CRUZ y Marisa Olga FONTANA; actualmente se emite los jueves de 19:00 a 21:00 horas en vivo por Radio Universidad 93.5 Mhz con asiento en la ciudad de Rio Grande, repitiéndose durante la semana.

Que dicho programa obtuvo numerosas distinciones entre las que podemos mencionar ARGENTORES “Por luchar con el arma más eficaz, la palabra”, Premio

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

compartido con FM Cristal "Faro de Oro y Gaviota Federal", Declarado de Interés Municipal bajo Decreto Municipal N° 083/2005.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera pertinente declarar de interés provincial la trayectoria del Programa Radial "Misión Malvinas" que actualmente se emite por Radio Universidad 93.5 Mhz de la ciudad de Rio Grande.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

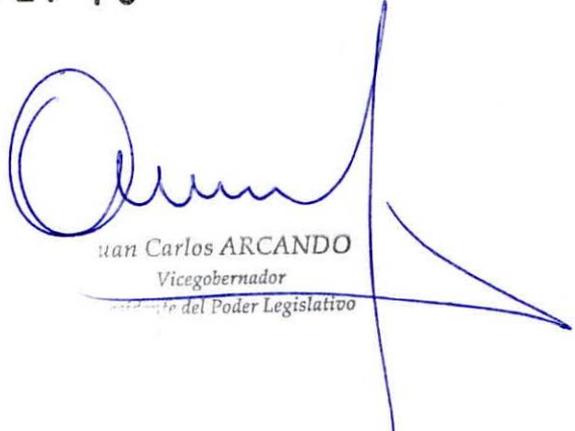
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la trayectoria del Programa Radial "Misión Malvinas" que actualmente se emite por Radio Universidad 93.5 Mhz de la ciudad de Rio Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 16 0 2 / 1 9



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
del Poder Legislativo